

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 5160/2008

RESOLUCION Nº 176/008

Montevideo, 12 de diciembre de 2008

VISTO: El Llamado Nº 31/2008 convocado para la adquisición de Polvo para preparar Helados y Gelatinas, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura se realizó con fecha 3 de diciembre.

RESULTANDO: que se omitió incluir en la definición de las Condiciones Técnicas, las variedades "diet".

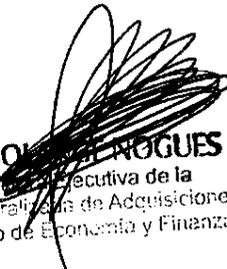
CONSIDERANDO: que corresponde dejar sin efecto el Llamado y efectuar una nueva convocatoria.

ATENTO a lo expuesto, a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007 y en el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado en cuestión.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Dejar sin efecto el Llamado Nº 31/2008 convocado para la adquisición de Polvo para preparar Helados y Gelatinas.
- 2º) Notificar los oferentes, remitir copia a los organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales". Cumplido, archivar.


Cra. SONIA B. ROGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas